

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 1058

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-91-186 DE 5 DE JUNIO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de junio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, la escritura pública de transformación de la compañía "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Angel Haro Gordillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor José Francisco Laso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 529 de 13 de marzo de 1990 y 1771, de 10 de octubre del mismo año, autoriza a la compañía SEALION LIMITED, de nacionalidad Islas Virgenes Británicas, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0402, de 9 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.91-425, de 7 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SUORES (S/. 419'580.000,00), con lo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SUORES (S/. 421'580.000,00), dividido en 421.580 acciones ordinarias y nominativas de un mil suores (S/. 1.000,00) cada una; y d) el establecimiento de nuevos



IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS CIA. LTDA.

- 2 -

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 10.000 del Registro Mercantil del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

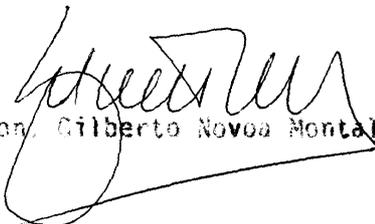
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS CIA. LTDA." que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A." prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

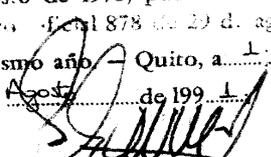
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 13 JUN. 1991


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1399 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 1 de Agosto de 1991.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



1991 JUL 31